Minera Panamá

Código	*120509-tdr_monitoreo_biodiversidad_terrestre*
Fecha	*120509*
Preparado por	*Blanca Arauz*
Para	*Antonio Salas*
Ref.	*Compromisos del EsIA Cat. III Proyecto Cobre Panamá, para el Monitoreo de la Biodiversidad.*

INTRODUCCIÓN

Minera Panamá S.A. (MPSA), es una empresa panameña subsidiaria de Inmet Mining Corporation (INMET), una empresa minera internacional con sede en Canadá. MPSA usufructúa una concesión minera ubicada en el Distrito de Donoso, Panamá, en la cual está desarrollando el Proyecto Cobre Panamá cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado en diciembre del 2012.

MPSA ha comprometido en el desarrollo del proyecto Cobre Panamá, la implementación de las mejores prácticas existentes para el manejo de la Biodiversidad y el compromiso de lograr un balance neto positivo para sus operaciones. Como tal, MPSA está implementando una serie de medidas que contribuyan a asegurar el logro de sus objetivos.

Uno de los compromisos establecidos por la empresa en el marco de este EsIA, es la implementación de las acciones necesarias para asegurar su desempeño eficiente en el conservación de la biodiversidad bajo influencia del Proyecto Cobre Panamá.

Estos Términos de Referencia (TdR) ofrecen la oportunidad a una empresa consultora, de brindar sus servicios especializados para la elaboración e implementación inicial durante el 2012 del Plan de Monitoreo de Biodiversidad Terrestre del proyecto Cobre Panamá.

ALCANCE DE TRABAJO / SCOPE OF WORK (SoW)

1 ANTECEDENTES

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Cobre Panama (Ver Anexo 1), contiene la línea base de información sobre la biodiversidad del área del proyecto, e identifica en su Plan de Manejo Ambiental y en el Plan de Acción para la Biodiversidad (Versión 2, ver Anexo 2), las acciones comprometidas para asegurar la conservación de las especies de flora y fauna, así como los hábitats, que se encuentran bajo influencia del proyecto.

El EsIA del Proyecto Cobre Panamá fue aprobado el 28 de Diciembre del 2011 (Anexo 3) y el proyecto se encuentra actualmente en inicio de la fase de construcción, que se extenderá hasta el 2015.

Para verificar el éxito del desempeño de la empresa en este objetivo, se han comprometido indicadores de monitoreo relevantes para cada nivel de organización de la biodiversidad. La lista de estos indicadores fue sometida a aprobación ante la Autoridad Nacional del Ambiente (Ver lista modificada en anexo 4).

El Monitoreo de la Biodiversidad del Proyecto Cobre Panamá ha sido dividido en 3 programas independientes e integrados: el Monitoreo de Biodiversidad Terrestre, el Monitoreo de Vida Acuática de Agua Dulce y el Monitoreo del Ecosistema Marino Costero y sus componentes.

El objeto del presente servicio es el Monitoreo de Biodiversidad Terrestre, cuyo marco de gestión se encuentra definido en el EsIA del Proyecto Cobre Panamá, la resolución de Aprobación del EsIA, los compromisos establecidos por la empresa en las comunicaciones referentes al EsIA y principalmente en el Plan de Acción para la Biodiversidad, que incluye el compromiso de obtener un impacto neto positivo sobre la Biodiversidad por el desarrollo del Proyecto Cobre Panama..

2 MARCO LEGAL

Además de las normas nacionales e internacionales aplicables, en específico se mencionan:

1. EsIA del Proyecto Cobre Panamá, Resolución de Aprobación del EsIA del Proyecto Cobre Panamá y documentos complementarios.
2. Plan de Acción para la Biodiversidad del Proyecto Cobre Panamá.

3 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Elaboración e implementación 2012 del Plan de Monitoreo de Biodiversidad Terrestre del Proyecto Cobre Panamá.

4 ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.

La siguiente es una relación de los estándares de desempeño de MPSA aplicables al servicio:

1. Cumplimiento de las normas nacionales vigentes.
2. Respeto de las políticas y procedimientos de la empresa.
3. Estándares de Desempeño N° 6 relativos a la Biodiversidad de la Corporación Financiera Internacional.

5 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

Se sugieren las siguientes.

5.1 ALCANCE

Los alcances del servicio están definidos por el objetivo del servicio, el marco legal específico aplicable y los estándares de desempeño comprometidos por la empresa. Los componentes del Plan de Monitoreo están descritos en el Anexo 3. Sin embargo se espera que las empresas proponentes realicen recomendaciones al servicio en el marco del manejo adaptativo comprometido por la empresa.

5.2 PERSONAL SOLICITADO:

El personal mínimo comprometido para este servicio incluye:

- Un Biólogo con título profesional y con postgrado de Doctor en Ecología o una carrera afín, con experiencia en estudios de poblaciones de flora y fauna. Este Biólogo se desempeñará como Coordinador Científico del servicio.
- Un Biólogo para cada una de las especialidades de Mastozoología, Ornitología, Herpetología, Flora y Ecología del Paisaje, cada uno con título profesional, con postgrado y experiencia relevante de cuando menos 8 años en su especialidad.

5.3 REQUERIMIENTOS PARA LA VALIDACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta debe ser presentada en alianza estratégica con una institución u organización no gubernamental panameña con relevante experiencia y reconocimiento en el estudio de la biodiversidad.

El acuerdo de participación debe ser respaldado con un documento notariado con la firma de los representantes legales de ambas entidades.

5.4 REUNIÓN DE LANZAMIENTO.

Sin limitarse al contenido propuesto se sugiere:

1. Presentación de los representantes de ambas partes.
2. Designación de los representantes del contrato para comunicaciones.
3. Revisión de las condiciones del contrato
4. Precisión de requerimientos específicos.
5. Elaboración del cronograma detallado.
6. Elaboración de la memoria de la reunión con los acuerdos, los que serán adicionados al contrato.

5.5 EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio debe ser ejecutado, cumpliendo estrictamente la política de responsabilidad social corporativa de Minera Panamá.

5.6 ENTREGABLES:

1. Documento versión final "Plan de Monitoreo de Biodiversidad Terrestre del Proyecto Cobre Panama", a ser entregado a MPSA el viernes 13 de Julio del 2012.
2. Informe trimestral julio-setiembre versión final del Plan de Monitoreo de Biodiversidad Terrestre del Proyecto Cobre Panama, a ser entregado el 14 de setiembre del 2012.
3. Informe anual 2012 versión final del Plan de Monitoreo de Biodiversidad Terrestre del Proyecto Cobre Panama, a ser entregado el 12 de diciembre del 2012.
4. Informe Final del servicio, a ser entregado el 12 de diciembre del 2012.

<u>Otros</u>:

a) Informes semanales de seguimiento en formato simple que deberán ser entregados antes de las 16:00 horas del día jueves de cada semana.
b) Todos los informes deben estar acompañados discos conteniendo versiones electrónicas originales de los registros fotográficos.
c) Todos los informes deben estar acompañados de los archivos originales utilizados para la elaboración del informe, como archivos en formato Access y Excel.

5.7 REVISIÓN DE ENTREGABLES:

1. Todo documento elaborado por la consultora deberá ser revisado y validado por MPSA.
2. Todo proceso de revisión de documentos por MPSA requiere un plazo no menor de 7 días útiles ni mayor de 15.
3. Todo documento que la consultora elabore como producto de la consultoría debe ser entregado a MPSA en archivo electrónico en formato pdf y original editable (Word, Excel, Autocad, shapefiles de GIS, etc.). Este documento deberá estar acompañado de los documentos de insumo utilizados.
4. Todo documento debe contar con la firma del representante legal de la empresa proveedora del servicio y del coordinador encargado, ambos debidamente registrados ante la ANAM.

5.8 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES.

1. Cumplimiento del alcance de servicio solicitado.
2. Cumplimiento de los formatos establecidos por MPSA.
3. Correcta ortografía y gramática.
4. Aportes que contribuyan a mejorar los entregables.
5. Entrega de documentación completa en versión electrónica del documento final en formato pdf y originales editables (Word, Excel, Access, JPG, Shapefile, incluido copia de archivos utilizados para elaborar los resultados).

5.9 CONTROL DE CALIDAD.

1. El contratista efectuará continuamente el control de calidad de sus actividades.
2. El contratista está comprometido a levantar las observaciones que puedan ser formuladas por MPSA o por terceras partes como resultado del uso o aplicación de los resultados del servicio durante un lapso de doce (12) meses desde la aprobación del borrador final por MPSA.
3. El contratista es responsable del retiro de todos los recursos utilizados para la prestación del servicio, desde el lugar de prestación del servicio hasta el lugar de origen.

5.10 RESPONSABILIDADES.

MPSA no será responsable por ninguna pérdida, deterioro o daño a los equipos de EL CONTRATISTA, que utilice para la ejecución de las Obras y/o Servicios.

5.11 PRINCIPALES OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

1. Realizar el servicio con sus propios recursos técnicos y humanos, debidamente calificados y con pleno respeto a las Especificaciones Técnicas.
2. Operar con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, con autonomía técnica y funcional, asumiendo las tareas contratadas por su cuenta y riesgo, y con personal que se halle bajo su exclusiva subordinación.
3. Atender todos los requerimientos legales de permisos necesarios de las autoridades para la prestación del servicio.
4. Proveer a su personal, los Equipos de Protección Personal (EPP) apropiados para el desempeño.
5. Proveer, por su propia cuenta, costo y riesgo, de movilidad para el transporte, al campamento MPSA y viceversa.
6. Contratar o mantener vigentes los seguros que fuesen requeridos por ley y aquellos que MPSA pudiera exigir por razones de seguridad en las operaciones al interior de sus instalaciones.
7. MPSA deberá aprobar el personal científico propuesto para el entrenamiento y ejecución de los rescates.
8. Mantener la confidencialidad de la información recibida de MPSA. Esta información no podrá ser distribuida a terceras partes sin autorización expresa de MPSA. Esto incluye la información y documentación anexada a estos términos de referencia.
9. Toda información científica y técnica generada por el servicio prestado es propiedad exclusiva de MPSA y no podrá ser difundida sin la autorización por escrito de parte de MPSA.
10. Todo cambio propuesto a las especificaciones del servicio deberá ser consultado al Superintendente de Biodiversidad y contar con la aprobación del Gerente de Biodiversidad de MPSA.

6. Presupuesto:

El presupuesto y cronograma de pagos propuesto debe ser presentado en una tabla en formato excel.

7. Cronograma:

El trabajo debe ser iniciado a más tardar la segunda semana de junio de 2012 y debe ser finalizado la segunda semana de diciembre, a menos que el Plan de Acción identifique acciones específicas para fechas posteriores en cuyo caso deberá ser notificado a MPSA con una anticipación mínima de 2 meses.



9. Anexos:

ANEXO 1: ESIA DEL PROYECTO COBRE PANAMA SIN ANEXOS
ANEXO 2: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESIA DEL PROYECTO COBRE PANAMA
ANEXO 3: PLAN DE ACCIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DEL PROYECTO COBRE PANAMA
ANEXO 4: TABLA 84-1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINA DE COBRE PANAMÁ EN LO RELATIVO A LA BIODIVERSIDAD (MODIFICADA)